



16 MAY 2022

Expediente N° SO-19.023/2022.-Resolución Nº SO-262/2022.-

VISTO:

La Resolución Nº 053/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;

y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución, se le reconoce el pago de horas extras realizados por la Srta. Patricia Elizabeth Benítez, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 6 de la División de Alumnos de la Sede Orán, en el mes de Diciembre de 2021, al estar trabajando de manera remota en la implementación y en el Plan de Migración de la nueva versión del Siu Guaraní 3.-

San Ramón de la Nueva Orán

Que, el Director A/C de Dirección General de Administración, el Lic. Esteban Lara, solicita que se incorpore a la Resolución indicada precedentemente, la imputación de las horas extras del mes de Diciembre de 2021 realizadas por la Srta. Patricia Elizabeth Benítez al Artículo 11° de la Resolución N° CS-186/2019 de fecha 27 de Junio de 2019 y Resolución N° CS-060/2021 de fecha 25 de Marzo de 2021.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Determinar que el pago de horas extras realizadas por la Srta. Patricia Elizabeth Benítez, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 6 de la División de Alumnos de la Sede Orán, durante el mes de Diciembre de 2021, indicado en la Resolución Nº SO-053/2022, debe imputarse al Artículo 11° de la Resolución N° CS-186/2019 de fecha 27 de Junio de 2019 y Resolución Nº CS-060/2021 de fecha 25 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

A ELIZABETH VILLAGRA



NACIONAL DE SALTA